



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería es propietario de un inmueble ubicado en la parroquia Lourdes, cantón Paltas, provincia de Loja;

Que, la Universidad Nacional de Loja requiere contar con un terreno para el establecimiento de una planta de procesamiento para el desarrollo de un programa de producción de semillas en beneficio del Austro ecuatoriano;

Que, la Directora Administrativa Financiera, mediante Memorando No. 1502, del 6 de noviembre del 2000, informa sobre el lote de terreno a donarse a la Universidad Nacional de Loja; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el art. 48 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

A C U E R D A:

Art. 1.- Autorizar la donación de un lote de terreno ubicado en la parroquia Lourdes, cantón Paltas, provincia de Loja, de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyos linderos son: NORTE: Sindicato de Choferes, en una extensión de 85.69 m; SUR: Propiedad Municipal-Hospital con 99.40 m; ESTE: Panamericana Loja-Catacocha, 53.91 m; y, OESTE: Varios propietarios, 51.17 m, a favor de la Universidad Nacional de Loja

Art. 2.- La Universidad Nacional de Loja se encargará de ejecutar el perfeccionamiento de esta donación, mediante la celebración de la escritura pública respectiva y su consiguiente inscripción.

Art. 3.- La entrega recepción del citado inmueble se efectuará en sujeción a lo previsto en el art. 47 del Reglamento General de Bienes del Sector Público.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, 14 NOV 2000

Ing. Galo Plaza Pallares

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA